

11. Política de protección ambiental

11.1. Introducción

Transforma contribuye con las acciones para alcanzar el desarrollo sostenible, por ello considera la protección del medio ambiente como uno de sus pilares transversales. Esto se refleja en cada uno de los proyectos que implementa en los que se busca no solo proteger, sino mejorar las condiciones de la naturaleza y de las personas que trabajan por su bienestar, en búsqueda de la garantía hacia las generaciones presentes y futuras de vivir en un mundo con un medio ambiente saludable. En sí, las acciones directas e indirectas que tiene Transforma buscan conservar y restaurar la vida en la Tierra.

Transforma está comprometida con la conservación y protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el desarrollo sostenible, que en cumplimiento de su objeto social y de las normas ambientales vigentes, promueve e implementa programas, actividades, metas e indicadores con el fin de mitigar y prevenir cualquier impacto ambiental negativo derivado de la prestación de sus servicios.

En línea con su objeto social, Transforma busca la mejora continua de su desempeño ambiental mediante la constante verificación, seguimiento y control de las acciones que desarrolla. Fomenta entre sus representantes una cultura de participación donde la apropiación de los valores y hábitos amigables con el medio ambiente sean puestos en práctica en la cotidianidad a través de los mecanismos de difusión con los que cuenta la Organización.

11.2. Principios

Para dar cumplimiento a esta política, Transforma fomenta en sus integrantes el entendimiento y cumplimiento de los siguientes principios:

- a) Principio de responsabilidad ambiental,
- b) Principio del mejoramiento continuo del medio ambiente,
- c) Principio de prevención de impactos negativos sobre el medio ambiente,
- d) Principio de sustitución de bienes y servicios que impacten negativamente al medio ambiente,
- e) Principio de coherencia entre intervenciones y lineamientos de políticas ambientales,
- f) Principio de colaboración entre diferentes grupos de interés para impactar positivamente al medio ambiente.



11.3. *Propósito*

Transforma vela por el cumplimiento del derecho humano y el derecho fundamental del ambiente sano para identificar los riesgos relacionados con el medio ambiente, y a su vez identificar los mecanismos de gestión y oportunidades de mitigación de éstos en el ciclo de los proyectos que implementa.

Además, y dando cumplimiento con la Política de Transparencia, la organización establece mecanismos de involucramiento mediante la divulgación de información y la consulta previa con los grupos de interés involucrados en las intervenciones que realiza. Dando cumplimiento a estas acciones, se promueve en sus integrantes el desarrollo de estándares, procesos, guías y cajas de herramientas, entre otros instrumentos, para que en cada uno de los proyectos e intervenciones se salvable el ambiente y las comunidades involucradas en su conservación.

11.4. *Gestión de riesgos ambientales*

Transforma y sus integrantes velarán siempre por mitigar y evitar los siguientes riesgos en la implementación de sus proyectos e intervenciones:

- a) Riesgos medioambientales,
- b) Riesgos socioambientales,
- c) Riesgos relacionados con el cambio climático,
- d) Riesgos relacionados con el capital natural,
- e) Riesgos que amenacen la protección, mantenimiento y restauración de los ecosistemas y de la biodiversidad,
- f) Riesgos que amenacen la protección, mantenimiento y restauración de los servicios ecosistémicos y de los recursos naturales.

11.5. *Divulgación y actualización*

El Equipo Directivo creará acciones específicas de formación para situaciones de protección del ambiente. En su labor, se buscará exhortar a los integrantes a que aporten al cumplimiento del abordaje y la gestión de los riesgos ambientales, con la emancipación de la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la gestión y prevención de la contaminación ambiental, a que fomenten el uso sostenible del suelo, así como a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Además, se buscará que los integrantes respeten los derechos de las comunidades étnicas que habitan los territorios naturales (enmarcado en la Política de Protección y Salvaguarda).

La presente política se actualizará de acuerdo con los cambios organizacionales, disposiciones legales u otros aspectos que puedan afectar los lineamientos aquí descritos.